

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

9554 *Resolución de 24 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 18 de junio de 2019, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Coordinación Territorial.*

Por Resolución de 18 de junio de 2019 («BOE» del 22), se resolvió concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, convocado por Resolución de 15 de octubre de 2018.

En el anexo I de la Resolución de 18 de junio de 2019 figura el puesto número de orden 249 adjudicado a don Santiago Follente Barral, advirtiéndose posteriormente que en el momento de la resolución del concurso, el adjudicatario se encuentra en una situación administrativa distinta a la que ostentaba a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y que no había comunicado al órgano convocante.

Esta nueva situación administrativa exige una permanencia mínima de dos años en la misma, lo que impide la toma de posesión del puesto adjudicado, ya que sería contrario a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, artículo veintinueve, punto 3, así como en el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En base a lo expuesto, esta Subsecretaría, acuerda modificar la Resolución de fecha 18 de junio de 2019 en los siguientes términos:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo, convocado con número de orden 249 del anexo I, código 3359065, Ayudante de Extranjería, nivel 17, en la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración, Oficina de Extranjería en Pontevedra, a don Santiago Follente Barral.

Segundo.

Adjudicación del puesto de trabajo, convocado con número de orden 249 del anexo I, código 3359065, a la siguiente concursante con mayor puntuación y cuyos datos son: Nombre y apellidos: María Carmen Alonso Comesaña. NRP: ***3354*35 A1146. Puesto de cese: Ayudante de Extranjería (4610235). Nivel 17, en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Subdelegación del Gobierno en Alicante, Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración, Oficina de Extranjería en Alicante.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto

en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de junio de 2019.–La Subsecretaria de Política Territorial y Función Pública, P.D. (Orden TFP/296/2019, de 12 de marzo, vigésimo noveno), la Secretaria General de Coordinación Territorial, Myriam Álvarez Páez.